

Puerto Vallarta, Jalisco. 14 de diciembre del 2018.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 40 fracción VII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

**Iniciativa de Acuerdo Edilicio**

**Que autoriza la emisión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve.**

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

**Exposición de Motivos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, determina que los municipios administrarán libremente su hacienda, y que ésta se formará, entre otros conceptos, con los ingresos provenientes de las participaciones federales, sobre los derechos e impuestos que generan sobre la propiedad inmobiliaria así como la prestación de servicios públicos a su cargo, y demás acciones que se aglomeran dentro los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

Respecto de los ingresos calculados para el ejercicio fiscal 2019, es importante recordar que con anterioridad este Honorable Pleno del Ayuntamiento, autorizó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, y en base a la estimación de ingresos que se ejercerá el presupuesto para el ejercicio respectivo.

La administración en curso, que es dirigida por ese H. Ayuntamiento, ha buscado desde sus inicios, sanear las finanzas municipales y hacer frente al endeudamiento que viene arrastrando de pasadas administraciones, ello sin descuidar el crecimiento de infraestructura municipal que se requiere para ofrecer un mejor vallarta a los ciudadanos y turistas, aunado a esta situación, también no se ha descuidado la prestación de servicios públicos municipales, como lo es la recolección de basura, alumbrado, y seguridad pública, por mencionar los más importantes.

Hacer frente a las obligaciones constitucionales que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, incluyendo la obra pública como lo dispone la fracción VIII del artículo 79 de la Constitución Política de nuestro Estado, ha sido posible gracias a la adecuada administración de los recursos municipales, en los que se ha planteado austeridad en el gasto interno, adquiriendo únicamente lo necesario.

Los programas que se han ejecutado, como mochilas con útiles, casa digna, entre otros, son vitales e importantes para ayudar a las familias de escasos recursos puedan acceder a seguir el crecimiento que desean y con ello el progreso para una ciudad con menos violencia, los cuales se procura se efectúe el seguimiento pertinente.

#### **Fundamentos legales.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 fracción IV, 127 y 134 disponen que los presupuestos de egresos de los municipios sean aprobados por sus respectivos Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; imponen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en cualquier tarea relacionada con el ejercicio y manejo de los recursos económicos administrados por los órganos gubernamentales, y fijan las bases para la determinación de las remuneraciones a los servidores públicos, de acuerdo con los parámetros de equidad y de proporcionalidad, según la responsabilidad desempeñada.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, que en sus artículos 88 y 89 reitera el mandato de la Carta Magna del Estado Mexicano respecto de la potestad de los gobiernos municipales para determinar y ejercer sus propios gastos, además el ordenamiento estatal en cita señala en su artículo 116-Bis la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 4° fracciones VII, VIII y XVIII, 9° fracción VII, 16, 19 y 37 formaliza el marco metodológico al que debe sujetarse el registro de las previsiones y orientaciones presupuestales, y enuncia el deber de todos los órganos del aparato público de sujetarse a los lineamientos técnicos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable cuyas

resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 9 de diciembre del 2009, 10 de junio del 2010 y 19 de noviembre del mismo 2010, se han tomado como base para la elaboración del anteproyecto presupuestal contenido en este documento, por lo que se refiere a los niveles de agregación en capítulos, conceptos y partidas, de cada uno de los gastos programables para la operación del gobierno y la administración pública de este municipio.

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, dice que "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos", y que éste deberá realizarse cada año calendario.

Con todos estos fundamentos, se satisfacen a continuación cada una de las exigencias normativas antes expuestas, en los siguientes términos:

#### **Sobre la situación hacendaria del municipio.**

En el tiempo de que ha transcurrido la actual administración municipal respecto del ejercicio 2018, que se encuentra aún en curso al momento en que se presenta esta iniciativa, se ha seguido una política hacendaria orientada a no descuidar las responsabilidades constitucionales que le corresponden al municipio, como lo es la prestación de los servicios públicos que se consideran básicos, cuestión que es públicamente conocida.

En esa misma línea expositiva, se hace constar en el presente, la previsión de los ingresos que el municipio de Puerto Vallarta espera recaudar durante el ejercicio fiscal del año 2019 por una cantidad superior a los 363 millones de pesos por concepto de impuestos, de 104 millones en lo tocante a derechos, de aproximadamente 19 millones de pesos por lo que concierne a productos, de 152 millones de pesos en lo tocante a aprovechamientos, y de 596 millones de ingresos obtenidos por participaciones y aportaciones estatales y federales, en los términos de la legislación aplicable en materia de coordinación fiscal, para dar un total de ingresos por 1,483 millones de pesos para el municipio de Puerto Vallarta, durante el ejercicio 2019.

Así las cosas, el proyecto presupuestal que se soporta técnicamente con el presente instrumento no persigue fines distintos a los ya trabajados durante los ejercicios que anteriores. Esto es, se seguirá insistiendo en el saneamiento financiero de la Hacienda Municipal, sin desatender la prioridad de dar cabal cumplimiento a las responsabilidades constitucionales del municipio relacionadas con la dotación, prestación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la población vallartense.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, en los términos que se acompaña al presente.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco"

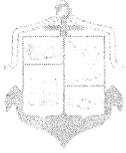
**ATENTAMENTE**

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".  
Puerto Vallarta, Jalisco. 14 de Diciembre de 2018.



Ing. Arturo Dávalos Peña  
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

CCP - Archivo.



H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.  
SECRETARIA PARTICULAR

**RECIBIDO**

03 DIC 2018

Hora: 1:50 PM Firma: *[Signature]*

**PRESIDENCIA**  
PUERTO VALLARTA

PUERTO VALLARTA, JALISCO  
SALA DE REGIDORES

**RECIBIDO**

Vicky R.  
03 Dic. 2018  
15:59 PM

*Sandra*  
9:00 AM

Dependencia: Presidencia Municipal  
Oficio: **PMPVR/0404-A/2018**  
Asunto: El que se indica

C. Integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.  
**PRESENTE**

4:00 pm  
03 DIC 2018  
Reg Alicia  
Reg Norma

*[Signature]*

Por medio de este comunicado, reciban un grato y cordial saludo, documento a través del cual me permito hacer llegar a ustedes la información correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, esto de conformidad con el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

**ATENTAMENTE**

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.  
Puerto Vallarta, Jalisco. 03 de Diciembre de 2018.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SALA DE REGIDORES

**RECIBIDO**

DIC.

PUERTO VALLARTA, JALISCO

*[Signature]*

Ing. Arturo Dávalos Peña  
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

CCP - C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez/Tesorero Municipal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SALA DE REGIDORES

**RECIBIDO**

DIC

PUERTO VALLARTA, JALISCO

*[Signatures]*

*[Signature]*

03 DIC 2018 16:00H

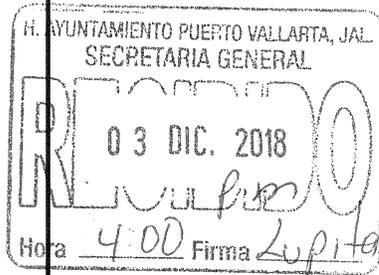
05 Reg.  
Carmina  
Laurel  
Michel  
Roberto  
-alio-

Independencia # 123  
Col. Centro C.P. 48300



El Puerto  
**Que Queremos**

01 (322) 223 2500  
Ext. 1293 | 1381 | 1168



NUM. OFICIO: TSPVR/0520/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
**Secretario General**  
**presente:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho este medio para hacerle entrega de la Propuesta del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de este Municipio.

Aunado a lo anterior, adjunto medio magnético con la información digitalizada.

Sin otro en particular por el momento me despido de Usted, quedando para cualquier duda sobre el mismo.

**Atentamente,**  
**Puerto Vallarta, Jalisco. Lunes 03 de diciembre de 2018.**  
**"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta**  
**y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".**

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
**Tesorero Municipal**

C.C.P. Archivo.  
RRRR /mlpm

CAPITULO	PARTIDAS	CONCEPTO	APROBADO 2018	2019
<b>1000</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>619.905.774,00</b>	<b>672.000.296,00</b>
	111	DIETAS	18.069.712,00	18.882.849,00
	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	388.808.002,00	432.959.448,00
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	548.550,00	-
	122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	32.913.000,00	34.394.085,00
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5.485.500,00	5.732.348,00
	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	60.340.500,00	63.055.823,00
	133	HORAS EXTRAORDINARIAS	212.000,00	-
	134	COMPENSACIONES	1.590.000,00	-
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.891.560,00	27.056.680,00
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	67.258.450,00	70.285.080,00
	152	INDEMNIZACIONES	2.120.000,00	2.215.400,00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	5.485.500,00	5.732.348,00
	159	OTRAS PRESTACIONES Y ECONOMICAS	10.971.000,00	11.464.695,00
	161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	212.000,00	221.540,00
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>118.097.372,00</b>	<b>128.125.981,00</b>
	211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2.500.000,00	3.360.723,00
	212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	100.000,00	72.000,00
	213	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	3.000,00	10.000,00
	214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	200.000,00	232.350,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1.000.000,00	1.825.100,00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1.900.000,00	2.184.300,00
	217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	30.000,00	12.000,00
	218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1.932.372,00	2.121.000,00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1.700.000,00	2.606.100,00
	222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	104.000,00	89.000,00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	20.000,00	21.400,00
	231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA	80.000,00	-
	235	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA	-	-
	241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1.700.000,00	1.420.000,00
	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1.700.000,00	1.203.000,00
	243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100.000,00	134.043,00
	244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	200.000,00	192.500,00
	245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	28.000,00	20.000,00
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3.500.000,00	2.186.300,00
	247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1.300.000,00	1.242.000,00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	805.000,00	165.000,00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1.700.000,00	1.619.100,00
	251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	78.000,00	17.000,00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	130.000,00	108.000,00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	250.000,00	273.500,00
	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	200.000,00	249.500,00
	256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	1.300.000,00	355.875,00
	259	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	262.000,00	155.000,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	75.000.000,00	87.851.500,00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	7.600.000,00	3.848.000,00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	500.000,00	452.500,00
	273	ARTICULOS DEPORTIVOS	30.000,00	50.000,00
	274	PRODUCTOS TEXTILES	50.000,00	20.000,00
	275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	15.000,00	5.000,00
	283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-	-
	291	HERRAMIENTAS MENORES	1.100.000,00	1.033.690,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50.000,00	69.500,00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,	90.000,00	37.000,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA	320.000,00	316.600,00
	295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LA	-	-
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000,00	8.298.700,00
	298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3.500.000,00	4.249.000,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	20.000,00	19.700,00
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>155.494.500,00</b>	<b>176.820.957,00</b>
	311	ENERGIA ELECTRICA	45.000.000,00	54.560.958,00
	312	GAS	500.000,00	260.000,00
	314	TELEFONIA TRADICIONAL	2.000.000,00	1.500.000,00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	950.000,00	900.000,00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	300.000,00	242.000,00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	25.000,00	70.000,00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y	3.200.000,00	3.060.000,00
	324	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	21.000,00	-
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00	5.340.000,00
	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3.000.000,00	1.785.000,00
	327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.000,00	1.000,00
	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	28.000,00	56.000,00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	12.000.000,00	17.580.000,00
	332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-	-
	333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA	1.400.000,00	1.380.000,00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACION	3.000.000,00	3.064.799,00
	335	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	85.000,00	1.250.000,00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	30.000,00	385.000,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	40.000,00	40.000,00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1.300.000,00	2.003.000,00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2.700.000,00	3.500.000,00
	347	FLETES Y MANIOBRAS	350.000,00	28.500,00
	349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	-	1.000,00
	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1.500.000,00	1.369.500,00
	352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	60.000,00	78.000,00
	353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA	25.000,00	128.000,00
	355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000,00	4.462.000,00
	357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	1.500.000,00	1.633.000,00
	358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	505.500,00	37.500,00
	359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	113.000,00	91.900,00

	361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	11.000.000,00	11.000.000,00
	363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO	1.200.000,00	902.200,00
	364	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	-	15.000,00
	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	3.000.000,00	3.000.000,00
	371	PASAJES AEREOS	300.000,00	832.000,00
	372	PASAJES TERRESTRES	500.000,00	782.800,00
	374	AUTOTRANSPORTE	-	-
	375	VIATICOS EN EL PAIS	1.000.000,00	1.250.900,00
	376	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	-	-
	378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	-	-
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20.000,00	11.500,00
	381	GASTOS DE CEREMONIAL	5.000,00	0,00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10.000.000,00	11.000.000,00
	383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	35.000,00	40.000,00
	391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	500.000,00	170.000,00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	750.000,00	744.100,00
	394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2.000.000,00	3.000.000,00
	395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2.000.000,00	2.000.000,00
	396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50.000,00	65.500,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	35.000.000,00	37.200.000,00
4000		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>336.070.000,00</b>	<b>372.168.066,00</b>
	419	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	133.000.000,00	139.740.201,00
	421	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO	108.570.000,00	121.877.865,00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10.000.000,00	7.475.000,00
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	20.000.000,00	26.500.000,00
	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	2.000.000,00	2.270.000,00
	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000.000,00	2.005.000,00
	448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500.000,00	300.000,00
	452	JUBILACIONES	60.000.000,00	72.000.000,00
5000		<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>16.355.000,00</b>	<b>4.807.568,00</b>
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	400.000,00	348.300,00
	512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	150.000,00	125.000,00
	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2.500.000,00	1.788.070,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	100.000,00	100.000,00
	521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	300.000,00	113.000,00
	523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	100.000,00	100.000,00
	529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30.000,00	30.000,00
	531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	5.000,00	105.000,00
	532	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	5.000,00
	541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	10.000.000,00	-
	542	CARROCERIAS Y REMOLQUES	-	-
	549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	500.000,00	-
	561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	15.000,00	-
	562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-	10.000,00
	563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	250.000,00	10.000,00
	564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y	225.000,00	189.198,00
	565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	250.000,00	250.000,00
	566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	150.000,00	119.000,00
	567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	250.000,00	1.025.000,00
	569	OTROS EQUIPOS	800.000,00	180.000,00
	578	ARBOLES Y PLANTAS	-	-
	591	SOFTWARE	330.000,00	310.000,00
6000		<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>28.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
	611	EDIFICACION HABITACIONAL DOMINIO PUBLICO	-	0,00
	612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2.000.000,00	3.000.000,00
	613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS,	2.000.000,00	3.000.000,00
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	2.000.000,00	3.000.000,00
	615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	22.000.000,00	21.000.000,00
	621	EDIFICACION HABITACIONAL BIENES PUBLICOS	-	-
	622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	-	-
	627	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	-	-
	853	OTROS CONVENIOS	-	-
9000		<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>144.080.000,00</b>	<b>99.847.188,00</b>
	911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	53.300.000,00	12.638.605,00
	921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	19.780.000,00	20.438.930,00
	991	ADEFAS	71.000.000,00	66.769.653,00
		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1.418.002.646,00</b>	<b>1.483.770.056,00</b>

Capítulo	Descripción	2018	2019
1	SERVICIOS PERSONALES	619.905.774	672.000.296,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.097.372	128.125.981,00
3	SERVICIOS GENERALES	155.494.500	176.820.957,00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	336.070.000	372.168.066,00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16.355.000	4.807.568,00
6	INVERSION PUBLICA	28.000.000	30.000.000,00
9	DEUDA PUBLICA	144.080.000	99.847.188,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.418.002.646</b>	<b>1.483.770.056</b>